



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2018-00083-00
DEMANDANTE: NANCY JANNETH BOADA TULIBILA
DEMANDADO: FIDELIA MEJÍA CALLE

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante presentó autorización de cobro de títulos. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, mediante escrito recibido por correo electrónico el día 13 de octubre de 2020 proveniente de la dirección electrónica nancy_7725@hotmail.com, fue remitida autorización de cobro de los títulos a suscrita por la demandante, señora NANCY JANNETH BOADA TULIBILA, con constancia de diligencia de presentación personal y reconocimiento de contenido firma y huella efectuada ante la NOTARÍA PRIMERA DE SOLEDAD, autorización otorgada al señor ALVARO JOSÉ MUÑOZ MEJÍA identificado con cedula de ciudadanía número 88202794 para que "en mi nombre realice el cobro de los títulos de cuota alimentaria con el radicado 083 de 2018, que vienen a mi nombre, de los meses de noviembre y diciembre del año 2020."

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Admitir autorización de cobro de títulos otorgada por parte de la demandante NANCY JANNETH BOADA TULIBILA al señor ÁLVARO JOSE MUÑOZ MEJÍA concerniente a los meses de noviembre y diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 95 de fecha 28 de octubre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario